

		ACCESO A LA SANIDAD				ACCESO AL TRATAMIENTO			
		Atención de primer nivel	Atención especializada (paciente externo)	Hospitalización (ingreso)	Urgencias	Atención pre y postnatal	Medicamentos	VIH	Otras enfermedades infecciosas
GRECIA	Si carecen de medios.	Si carecen de medios.	Si carecen de medios.			Si carecen de medios.	Si carecen de medios.		
ITALIA							6		
MALTA	Una disposición legal les da derecho, por norma general, a acceder a los «servicios médicos públicos». Existe también un documento no vinculante que se aplica a las personas solicitantes de asilo e inmigrantes sin permiso de residencia que se encuentran en centros de retención ⁷ .								
P. BAJOS									
POLONIA							8		
PORTUGAL							9		
R. UNIDO	Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS	Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS	Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS				Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS	Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS	Si el médico generalista le incluye en la lista del NHS
R. CHECA ¹⁰									
RUMANIA ¹¹									Si la enfermedad pone la vida en peligro de forma inminente
SUECIA	Si la asistencia "no se puede aplazar".	Si la asistencia "no se puede aplazar".	Si la asistencia "no se puede aplazar".	Si la asistencia "no se puede aplazar".			Si la asistencia "no se puede aplazar".		Si la enfermedad está incluida en la lista establecida por la ley.

¹ Si los solicitantes de asilo que lleven menos de cuatro años residiendo en Alemania obtienen el Krankenschein, reciben los medicamentos gratuitamente.

² Esta condición se aplica sólo a los solicitantes de asilo que deciden no vivir en centros de acogida públicos.

³ Aunque tengan derecho a un acceso gratuito, en la práctica deben pagar una contribución simbólica de 2€, excepto para algunos servicios y algunas enfermedades crónicas graves en los casos en que es necesario tratamiento.

⁴ Para las personas solicitantes de asilo, la condición del empadronamiento no es un gran obstáculo.

⁵ Normalmente, tienen derecho a recibir la CMU (Cobertura Médica Universal) complementaria (siempre que estén por debajo de cierto umbral económico), que les permite acceder gratuitamente a todos los servicios y tratamientos.

⁶ Acceso gratuito o basado en copago, en función de la categoría del servicio médico.

⁷ De acuerdo con este documento político, los solicitantes de asilo tienen derecho a acceder a los “servicios sanitarios públicos gratuitos”.

⁸ En la práctica, muchos servicios sanitarios se ofrecen de forma gratuita en los centros de acogida, previa autorización por el médico del centro. Los servicios de consulta externa tienen un local con el botiquín. Si la medicina recetada no está disponible, se emite una orden de compra a la farmacia del hospital central del Ministerio de Asuntos Internos y de la Administración.

⁹ Acceso gratuito o basado en copago, en función de la categoría de servicio médico.

¹⁰ Al igual que el resto de los asegurados, los solicitantes de asilo deben pagar la “tasa reglamentaria”. A pesar de tratarse de un precio muy reducido (1,20€), a los solicitantes de asilo les resulta difícil pagarlo al no poder recibir prestaciones sociales ni trabajar durante el primer año de estancia.

¹¹ Los solicitantes de asilo en Rumanía tienen también derecho al seguro médico social, en caso de que estén trabajando (un año después de haber presentado la solicitud de asilo) o si han firmado el “contrato de seguro opcional”. Esta opción no queda reflejada en la tabla dada su escasa aplicabilidad en la práctica (debido a la dificultad para pagar las cuotas).